

Título completo: ley 1792 del 7 de julio de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DE LOS DECRETOS LEY 1790 Y 1791 DE 2000, MODIFICADOS POR LA LEY 1405 DE 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Tema en síntesis: la ley reglamenta la forma en la cual ha de determinarse el ejercicio de la jerarquía y sus grados en el Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada Nacional, y la Policía.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. La ley determina cual ha de ser el tiempo mínimo de permanencia en cada grado para poder ser promovido.
2. La ley también dictamina cuales son las causales de retiro de los miembros de las fuerzas susodichas.
3. Dispone también que de forma excepcional la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares y la de la Policía podrán autorizar ascensos de hasta el 10% de cada promoción de Oficiales de cada Fuerza, hasta con un año de anterioridad al tiempo mínimo establecido.